Cibdad

mandaron dar su libra mi Cto en forma para que gustin
guiçon mayordomo de propios de los maravedis de situa
do de pague del dor Antonio Castejon Cavallero
de esta ciudad a quien ha su poder hubiere treinta y sie
te ducados y medio que se le man dan librar de su
salario de medio año de los setenta y cinco ducados
que cada año tiene de ayuda de costa sobre
dichos de salario de tal Cavallero que el dho medio
año se cumplira a tres de abril primero que viene
de este presente año que con este libramiento to-
ne de esta presentacion que con este libramiento to-
mando la razon del fiel del dho Contador Juan de
pago del dho Cavallero o de quien su poder hubiere
mandaron se le reciba en cuenta los dhos treinta y sie
te ducados y medio sin otro recado alguno —

Vista

Vista esta Cedula de su Mag.d y lo informado por los Contadores de la
Real Hazienda de Granada en cuyo poder se
presento el dho Cedula de Su Mag.d y
visto lo pretendido por el dho Cavallero
Mandan

Mandan se le libre en la forma que
lo pide y acostumbra

Vista esta Cedula de su Mag.d de fecha en
Madrid a veinte y dos de Abril de este
presente año por la qual su Mag.d
manda que se le libren a Don Antonio
de Mendoza Caballero de la Orden de
Santiago del su Consejo de Guerra
y Capitan General de la Artilleria
de estos Reynos y Presidente de la
Casa de la Contratacion de las Indias
mil ducados de ayuda de costa sobre
los de su salario en cada un año
por tiempo de tres años que han
de comenzar a correr desde primero
de Enero de este presente año de la
fecha de la dha Cedula en adelante
Vista la Cedula de su Mag.d de fecha en
Madrid a veinte y dos de Abril de este
presente año por la qual su Mag.d
manda que se le libren a Don Antonio
de Mendoza Caballero de la Orden de
Santiago del su Consejo de Guerra
y Capitan General de la Artilleria
de estos Reynos y Presidente de la
Casa de la Contratacion de las Indias
mil ducados de ayuda de costa sobre
los de su salario en cada un año
por tiempo de tres años que han
de comenzar a correr desde primero
de Enero de este presente año de la
fecha de la dha Cedula en adelante
y lo informado por los Contadores de
Su Mag.d de esta Real Hazienda de
Granada en cuyo poder se presento
la dha Cedula y visto lo pretendido
por el dho Don Antonio de Mendoza
Caballero de la Orden de Santiago
del Consejo de Guerra y Capitan
General de la Artilleria de estos
Reynos y Presidente de la Casa de la
Contratacion de las Indias

Mandan se le libre en la forma que
lo pide y acostumbra